



SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

RESOLUCION NUMERO 20094210007015 DE

(06-10-2009)

Por la cual se suspenden términos el día 27 de Octubre de 2009 en la Superintendencia de la Economía Solidaria

EL SUPERINTENDENTE DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 5° del Decreto 186 del 26 de enero de 2004.

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de la Economía Solidaria fue creada con la Ley 454 de 1998 y empezó a ejercer sus funciones a partir del 27 de octubre de 1999 mediante Resolución No.129 del 22 de octubre de 1999.

Que con ocasión del Décimo Aniversario de la Superintendencia, se ha programado un evento de carácter académico de integración con el Sector Solidario, Entes Gubernamentales y la ciudadanía, fuera de sus instalaciones.

Que por lo anterior, las distintas actuaciones derivadas de las funciones a cargo de la Superintendencia se suspenderán el día 27 de octubre de 2009.

Que por lo antes expuesto,

RESUELVE:

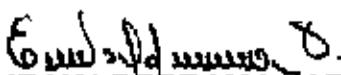
ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos en todas las actuaciones administrativas y jurisdiccionales (cobro coactivo) a cargo de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el día 27 de octubre de 2009 a partir de las 8:00 a.m., por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El Secretario General deberá dar a conocer el contenido de esta resolución por medio de la publicación en el Diario Oficial, en un diario de amplia circulación, en la página Web de la Entidad y en las instalaciones de la misma.

ARTICULO TERCERO: La Secretaria General asegurará el debido cumplimiento y aplicación de la presente resolución al interior de la Superintendencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los
06-10-2009


ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO
Superintendente